

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA COMBATIR LOS DELITOS EN MATERIA FORESTAL Y A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE USO DE SUELO, PARA EVITAR LA SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES DE NUESTRO PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Quien suscribe, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

A finales de 2021 se dio a conocer que había 122 zonas con problemas forestales en 20 estados de la república, por distintos ilícitos, como: tala clandestina, lavado de madera, extracción de madera sana, sobre explotación de los recursos forestales, incumplimiento de programas de manejo, cambio de uso de suelo, incendios forestales provocados y delincuencia organizada.¹

La deforestación y la tala ilegal nos conducen al cambio climático y

- Ponen en riesgo el bienestar de las personas y el patrimonio natural del país.
- Causan el desplazamiento de poblaciones originarias.
- Aceleran la pérdida de los suelos, de la fauna, de la flora y de la biodiversidad.
- La deforestación de bosques conduce a la desertificación y a la escasez de agua.

Los ecosistemas forestales de México representan 70.41 por ciento de la superficie nacional, que equivale a 138 millones de hectáreas de un total de 196 millones de hectáreas con las que cuenta el país, de acuerdo con el Inventario Nacional Forestal y de Suelos México 2009-2014.²

Entre las principales problemáticas que afectan los ecosistemas forestales se encuentran:

- Cambio de uso de suelo en terrenos forestales sin autorización.
- Sobre aprovechamiento del recurso con respecto a los volúmenes autorizados en los programas de manejo.
- Extracción de madera sana (sin plagas ni enfermedades) al amparo de notificaciones de saneamiento.
- Lavado de madera que se da mediante la utilización de las remisiones y reembarques forestales para amparar más de un viaje.
- Tala ilegal.

El gobierno de México debe realizar acciones contra la tala y la deforestación, a través de la Semarnat y sus organismos: la Comisión Nacional Forestal (Conafor), la Comisión Nacional

del Agua (Conagua), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), así como diferentes instituciones, entre ellas las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, Defensa Nacional y Marina, además de la Procuraduría Agraria, la Fiscalía General de la República y la Unidad de Inteligencia Financiera, igual que autoridades municipales y estatales.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) llevan a cabo diversos programas a fin de atender las diversas demandas de la ciudadanía local y mejorar la conservación de las áreas naturales protegidas federales de la región; sin embargo estos programas se han visto afectados debido a las disminuciones presupuestales.

De acuerdo con la Semarnat, las áreas naturales protegidas (ANP) tienen la finalidad de proteger la flora y la fauna, los servicios ambientales, los ecosistemas representativos de cada región y los recursos naturales de vital importancia. Estas ANP no sólo son de carácter federal sino también se han establecido áreas protegidas de índole estatal y municipal. Para 2009 se habían decretado 296 ANP estatales y 98 de carácter municipal. Sin embargo, estas áreas han tenido varias reducciones con el pasar de los años; es decir, su gasto aprobado en 2022 es 59 por ciento inferior con respecto a lo ejercido en 2016 (CIEP, 2022).³ Con base en la estructura programática del Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales, se asignaron 2 mil 278 millones 151 mil 978 pesos para la producción y protección forestal y el cumplimiento de su respectiva misión. Pero, ¿cómo ha variado el presupuesto para estos objetivos? Se muestra a continuación:

Como se puede observar, ambos programas han tenido disminuciones en sus presupuestos a ya 4 años de gobierno de la actual administración, y, en este tiempo, se han acumulado una disminución de casi un mil 500 millones de recursos, en comparación con el último año de la pasada administración. Esto ha significado un efecto negativo en el apoyo a proyectos forestales integrales y para el buen desarrollo forestal sustentable.

Ahora se analizará cuánto de este gasto se dividirá en gasto corriente y en qué:

Del gasto anexado a la protección forestal se destina 62.89 por ciento a servicios personales, 30.5a gastos de operación y 6.61 a otros de corriente. Mientras, para el programa Desarrollo Forestal Sustentable se emplea 11.8 por ciento en subsidios (gasto corriente) y el resto (88.12) se utiliza como gasto en inversión. Hay un bajo porcentaje ocupado para el gasto en inversión por parte de la Protección Forestal, habiendo una incertidumbre en el logro de los objetivos para la protección de varias zonas forestales. Asimismo, el programa Desarrollo Forestal Sustentable que, en su mayoría engloba gasto en inversión, es el que se ha visto más afectado por los estrepitosos recortes presupuestarios.^{4, 5}

También sale a la luz el reducido número de proyectos y programas de inversión con énfasis en la protección forestal de todos nuestros ecosistemas que se encuentran en el territorio mexicano. Estas reducciones tanto de la Conafor como de los programas Protección Forestal y Desarrollo Forestal Sustentable obstaculizan el buen funcionamiento de los programas que permita salvaguardar el ecosistema que se encuentra amenazado por fenómenos como la tala ilegal, especies invasoras, crecimiento inmobiliario, turismo de alto impacto y malas prácticas turísticas (CIEP, 2022).⁶

La Profepa es la institución del gobierno federal encargada de procurar la justicia ambiental mediante la vigilancia de la aplicación y cumplimiento eficiente, efectivo, transparente y expedito de la legislación ambiental, para dar cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo, y aprovechamiento de los ecosistemas del país.

Como estrategia para combatir los ilícitos ambientales e involucrar a los poseedores de los recursos naturales y sociedad civil en la vigilancia y protección de los mismos, la Profepa forma comités de vigilancia ambiental participativa.⁷

La participación social en la vigilancia de los recursos naturales es crucial para lograr la protección y preservación, por tal motivo durante 2021 se instalaron y se mantuvieron en operación 412 CVAP. Grupos organizados de personas comprometidas en el cuidado y defensa de los recursos naturales de su comunidad, las cuales manifiestan libremente su voluntad de participar en las actividades de vigilancia, prevención y presentación de denuncias. Son acreditados y capacitados por la misma Procuraduría.

Ejerciendo su derecho a formular y promover la Denuncia Ambiental como un instrumento legal para prevenir y/o detener, o en su caso sancionar por la Profepa, los ilícitos ambientales o en materia de recursos naturales que puedan provocar o hayan provocado un desequilibrio ecológico.

Las obligaciones de la Procuraduría son contener, inhibir y revertir la pérdida de la cubierta forestal del país, mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad en la materia, a lo largo de la cadena productiva forestal.

Por lo que, para llevar a cabo el combate a la tala ilegal en zonas críticas prioritarias, la Profepa debe realizar operativos en zonas críticas forestales prioritarias.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus organismos: la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, de Defensa Nacional, y de Marina, además de la Procuraduría Agraria, la Fiscalía General de la República y la Unidad de Inteligencia Financiera, igual que autoridades municipales y estatales, a fortalecer las acciones de prevención para combatir los delitos en materia forestal y a revisar el cumplimiento de los programas de manejo, la verificación de los cambios de uso de suelo para evitar la sobreexplotación de los recursos forestales del país.

Notas

¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 22 de julio de 2022, Deforestación y tala ilegal, amenaza latente para nuestros bosques. Disponible en Deforestación y tala ilegal, amenaza latente para nuestros bosques | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx) Consulta:20 de diciembre de 2022.

2 Inegi, Inventario Nacional Forestal y de Suelos 2009-2014. Disponible en México-Inventario Nacional Forestal y de Suelos 2009-2014 (inegi.org.mx) Consulta: 23 de enero de 2023.

3 Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, 2022. Disponible en CIEP-Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. Consulta: 23 de enero de 2023.

4 Cámara de Diputados, LXV Legislatura, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023. Disponible en Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 (diputados.gob.mx). Consulta: 23 de enero de 2023.

5 Cámara de Diputados, LXV Legislatura, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023. Disponible en Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 (diputados.gob.mx). Consulta: 23 de enero de 2023.

6 CIEP, Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, 2022. Disponible en CIEP-Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. Consulta: 23 de enero de 2023.

7 Semarnat, 2018. Comités de Vigilancia Ambiental Participativa. Disponible en https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2018/dgeiawf.semarnat.gob.mx_8080/ibi_apps/WFServlet0b11.html Consulta: 20 de diciembre de 2022.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2023.

Diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica)